



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA

MAAC

CURSA CON ALCANCE
DECRETO N° 251, DE 2013, DE
LA UNIVERSIDAD DE PLAYA
ANCHA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN.

VALPARAÍSO, 17020 *27.DIC.201

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se modifica el decreto N° 77, de 2011, de esa Casa de Estudios, que crea la asignación de gestión administrativa, por ajustarse a derecho, pero cumple con hacer presente que, en lo sucesivo, esa Entidad deberá arbitrar las medidas tendientes a que las enmiendas que se efectúen a los actos administrativos se salven al margen de cada una de ellas, mediante timbre y media firma de la autoridad o ministro de fe competente, con el objeto de velar por la integridad y autenticidad del acto y a fin de que exista constancia de que el jefe superior haya dispuesto o tomado conocimiento de las mismas (aplica dictámenes N°s. 66.759 y 67.736, de 2013).

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PRESENTE.

REF.: MODIFICA DECRETO N° 077/2011 DE
RECTORIA, QUE CREA LA ASIGNACION DE
GESTION ADMINISTRATIVA EN LA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACION EN SENTIDO
QUE INDICA.

251 / 2013.

DECRETO N° _____ /

VALPARAÍSO, 08 de noviembre de 2013.

VISTOS:

1.- Que la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación es una Institución de Educación Superior que goza de autonomía financiera y en consecuencia, de conformidad con sus estatutos, el Rector puede fijar las remuneraciones de su personal.

2.- Que por Decreto N° 077/2011 de Rectoría, se creó la Asignación de Gestión Administrativa, encontrándose esta Casa de Estudios en un proceso de adecuación de su estructura orgánica, orientada hacia el desarrollo, modernización e innovación de los distintos ámbitos de la Universidad, que contemplaba la creación de nuevos cargos y modificaciones a cargos existentes.

3.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letras c) y f) del D.F.L. N° 2 de 1986, D.F.L. N° 3 de 1980, Decreto Supremo N° 398 de 2010, todos del Ministerio de Educación, D.F.L. N° 29 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo y Decreto N° 077/2011 de Rectoría y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

MODIFICASE, a contar de la total tramitación del presente Decreto, el Decreto N° 077/2011 de Rectoría, que crea la Asignación de Gestión Administrativa, en el siguiente sentido:

Donde dice:

CARGO O FUNCION		PORCENTAJE GRADO 1A
69	Director de Estudios e Innovación Curricular	32



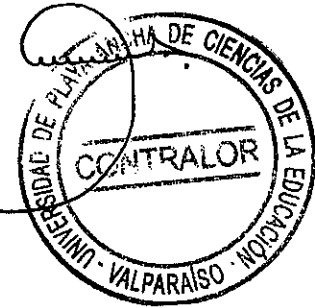
Debe decir:

N°	CARGO O FUNCION	PORCENTAJE GRADO 1A
69	Director de Estudios, Innovación Curricular y Desarrollo Docente	90

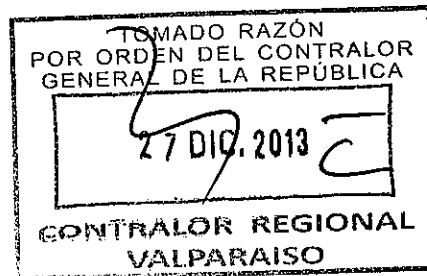
ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.



Patricio Sanhueza Vivanco
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



PSV/JCZ/NAM/mmm
PSV/JCZ/NAM/mmm



CURSADO CON ALCANCE
17020 27.10.2013